

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-012NAW001-E22-2016

"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE  
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL  
JUAREZ DE MEXICO, 2016 SEGUNDA  
CONVOCATORIA".

# INDICE

	PAGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>15</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>34</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>37</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>47</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>60</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>61</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	<b>97</b>

## ANEXOS

<b>ANEXO No. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO No. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO No. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO No. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO No. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO No. 6</b>	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
<b>ANEXO No. 7</b>	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO.
<b>ANEXO No. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
<b>ANEXO No. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO No. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO No. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO No. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO No. 13</b>	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
<b>ANEXO No. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
<b>ANEXO No. 15</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN.
<b>ANEXO No. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 46 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación pública Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2016 SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
  - **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
  - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **DIVISIÓN DE CIRUGIA**
  - **SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE EL SERVICIO DE SERVICIO.
- **DIVISIÓN DE CIRUGIA**
  - **SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR**
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- HOSPITAL:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE SUMINISTRATAN, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS 2.1.31 y 2.1.39</b>	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE

EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.  
REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES .

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  
**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.  
**S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
**SERVICIO:** LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"  
**S.F.P.:** SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	3	Mayo	2016	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)</b>	6	Mayo	2016	10:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	18	Mayo	2016	11:30 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:</b>	25	Mayo	2016	16:30 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, México, Ciudad de México.

### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

#### Firma Electronica:

**Aplica ( x )**

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es: LA-012NAW001-E22-2016.

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

La contratación abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

Se hace el señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad el oficio No. DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

**Partida presupuestal 33901.** "Subcontratación de Servicios con Terceros."

✓ **Propios** ( **X** )

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..

**No Aplica** ( **x** )

## **SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **a) Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E22-2016 es el "**SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2016 SEGUNDA CONVOCATORIA**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del SERVICIO a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### **b) Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se describe en la Sección IX.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

### **c) Precios de referencia**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

### **d) Normas Oficiales.**

#### **Aplica ( X )**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los Bienes que se suministraran según su oferta, cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

#### **EQUIPO**

El equipo de los Servicios quirúrgicos deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

**e) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 47 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- Contrato Abierto ( X )  
(Artículo 47 de la LEY)

**f) Modalidades de Contratación.**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

**g) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional.

**h) Modelo de contrato.**

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**i) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**Aplica ( X )**

Las descritas en la sección VI, VIII y IX de la convocatoria.

**j) Catálogos, fichas técnicas, folletos, URLS y/o IPP'S con imagen.**

**Aplica ( X )**

La convocante requiere fichas técnicas, URLS y/o IPP'S de la partida que se oferte.

Los catálogos, fichas técnicas o folletos se podrán presentar en idioma del país de origen de los Bienes, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán apegarse a las características descritas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Se verificará que el contenido de la Propuesta técnica y Económica corresponda a las fichas técnicas, URLS y/o IPP'S de cada partida que se oferte. En caso de que las fichas técnicas, URLS y/o IPP'S, no contengan la descripción en idioma español será necesario anexar la traducción correspondiente.

Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica corresponda a los catálogos o fichas técnicas presentadas.

**k) Permisos, Capacitación y Constancias.**

**Aplica ( X )**

Las descritas en la sección VI, VIII y IX de la convocatoria.

**l) Calidad:**

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos mencionados en la sección VI de la presente convocatoria y aquellos certificados de calidad que demuestren que los insumos implantables ofertados cuentan con todas las especificaciones siguientes:

**1.- Biocompatibilidad**

**2.- Resistencia a la corrosión en el medio biológico.**

**3.- Propiedades mecánicas y físicas compatibles con su función específica en el cuerpo humano.**

**4.- Resistencia a la fatiga para las aplicaciones de cargas cíclicas.**

**5.- Óseo integración**

**m) Patentes:**

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes y servicio ofertados, objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

## **SECCIÓN III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de SERVICIO y/o SUMINISTRO requeridos en las PARTIDA solicitada, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - ✓ Cotizar en pesos mexicanos.
  - ✓ Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - ✓ Precio unitario del SERVICIO (MENSUAL).
  - ✓ El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - ✓ El importe total (Importe más Impuesto al Valor Agregado)
  - ✓ Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - ✓ Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión,

- impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la misma, será:

**Ordinario** (  )

## **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **3 al 18 de Mayo de 2016**, en el sistema Compranet, [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), y en el portal de internet del Hospital Juárez de México y su obtención será gratuita.

### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del SERVICIO, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

#### **B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word, a través de Compranet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.



Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

**No Aplica ( x )**

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

**No Aplica ( x )**

## **B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

#### **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión **POSITIVA** vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

#### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la

proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.6**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los bienes a suministrar, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

## **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes enviarán toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## **G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.**

No aplica. (  )

## **H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## **I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.**

No aplica (  )

## **J. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades.		X	X		X
3	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
4	Carta de no revocación de poderes.		X		X	
5	Registro Federal de Contribuyentes.	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.	X	X		X	
10	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
11	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
12	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
13	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
14	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
Notas: <b>En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma del contrato.</b>						

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de la LEY, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en el puntaje obtenido con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos



originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) prestador(es) del servicio presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), los cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 39, 42, 44, 50 de su Reglamento; mismos que deberán de contar con el visto bueno, sello y firma de las áreas técnicas y/o usuarias del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Se deberá contar con la validación de consumos efectivamente realizados, mediante el Visto Bueno del personal del HOSPITAL, asignado para tal efecto.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

## **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

## **N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a “EL PROVEEDOR” por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a “EL PROVEEDOR” para reemplazo del Servicio, antes de su pago.
- c) Cuando EL PROVEEDOR no realice el Servicio en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente del Servicio objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

## **Ñ. PENAS CONVENCIONALES.**

### **Aplica (X)**

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUERENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUERENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

$$\begin{array}{r} \text{COSTO} \\ \text{PROMEDIO} \\ \text{DIARIO DEL} \\ \text{SERVICIO} \end{array} = \frac{\text{COSTO TOTAL MÁXIMO DEL} \\ \text{SERVICIO OFERTADO POR EL} \\ \text{LICITANTE}}{\text{No. DE DIAS DE VIGENCIA DEL} \\ \text{CONTRATO.}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones	
<b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio integral no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	Inasistencia del técnico solicitado para los procedimientos quirúrgicos.	Se considerara que "EL PROVEEDOR" no presta el servicio, cuando por no contar con la asistencia técnica, o contando con ella no se tenga a disposición del área médica los sets necesarios para la realización de los procedimientos quirúrgicos descritos en la Sección IX de la Convocatoria. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como prestación del servicio con atraso.
	No existencia de materiales a disposición del HOSPITAL.	Tratándose de la reposición del stock a consignación, el participante ganador deberá revisarlo los días viernes de cada mes, ya que con el fin de mantener el inventario solicitado como stock, tendrá ocho días naturales para reponer las piezas hayan sido utilizadas en un evento quirúrgico, transcurrido este periodo sin que reponga el stock se considerará incumplimiento por lo que la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento.
	Equipos y accesorios	La falta de reparación del equipo y/o accesorios o del reemplazo de equipo defectuoso en el término de 24 horas siguientes a la notificación de la falla por el Titular de la División del área Médica ó Jefe de servicio al proveedor asignado, ya sea por oficio, correo electrónico o llamada telefónica, se considerará incumplimiento y se iniciará a computar el mismo a partir de la fecha de notificación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Corresponde al **Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular**, calcular las penas convencionales y hacerlas del conocimiento a la Subdirección de Recursos Financieros y ésta aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la pena convencional que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

## O. DEDUCCIONES.

### Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO como a continuación se describe:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>1. A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL"; de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", sea omiso en la obligación, de proporcionar el SERVICIO de conformidad con la programación de las cirugías y/o notificación (verbal, escrita o telefónica), se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del prestador del servicio.</p> <p>En caso de que el técnico de "EL PROVEEDOR", no acuda a "EL HOSPITAL" cuando sea llamado debido a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias", o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del quirófano, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del proveedor.</p>

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>2. “EL PROVEEDOR” deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO, por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.</p>
<p>3. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no proporcione a “EL HOSPITAL” el total del equipo e instrumental en las condiciones solicitadas para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio DIARIO del servicio integral, por cada día que “EL HOSPITAL” no cuente con el equipo, contados a partir que se le notifique a “EL PROVEEDOR” que el equipo debe ser entregado o sustituido en su defecto.</p>
<p>4. “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL HOSPITAL” en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de LICITACIÓN.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no proporcione a “EL HOSPITAL” el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de la LICITACIÓN celebrada, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo del proceso de LICITACIÓN, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada día de retraso en la entrega de los mismos o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de LICITACIÓN.</p>
<p>5. “EL PROVEDOR” deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.</p>
<p>6. En caso de que exista falla en el equipo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no realice la reposición y/o reparación del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día natural de retraso en la entrega del equipo.</p>
<p>7. El personal de “EL PROVEEDOR” deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de “EL PROVEEDOR”.</p>

## **P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del HOSPITAL y se verificará que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

## **Q. DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS.**

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado. señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o el SERVICIO de los mismos se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes, previa solicitud formalizada del PROVEEDOR. Para lo anterior, se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda, la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el SERVICIO contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del(os) PROVEEDOR(ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

## **R.2. GARANTÍA DEL SERVICIO**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL, a responder tanto por la calidad del SERVICIO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de dicho SERVICIO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivado del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SERVICIO requerido, será mínimo de un año a partir de su contratación.

EL PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para llevar a cabo el SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada del SERVICIO del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

El Jefe del **Servicio de Cirugía Cardiovascular** designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección



**S 1).-Caducidad.**

**No aplica ( x )**

**S 2).- Plazo, lugar y condiciones para el servicio:**

El PROVEEDOR queda obligado a prestar el SERVICIOS a partir de la notificación del fallo y hasta las 24 horas del 31 de Diciembre del 2016, en el Hospital Juárez de México, en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente</b> por la persona facultada para ello, <b>en papel membretado y escaneados</b>	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	4.1 La falta de manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	Se desechará la propuesta
5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta

- **Evaluación de la documentación administrativa y legal del licitante participante.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

### Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

#### I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

##### a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (16 PUNTOS)

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EL PERSONAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASEGURANDO QUE EL PERSONAL QUE CONTRATARÁ PARA PROPORCIONAR SUS SERVICIOS EN EL HOSPITAL, CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS INTEGRALES SIMILARES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO EL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA. DEBIENDO PRESENTAR LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL Y FUNCIÓN A REALIZAR DENTRO DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 17	10

COMPETENCIA O HABILIDAD	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- ADEMÁS DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, PARA OBTENER ESTE PUNTAJE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DEL 100% DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA PLANTILLA DE PERSONAL, EN DONDE COMPRUEBE DOCUMENTALMENTE COMPETENCIA EN LA FUNCIÓN PARA LA CUAL ESTÁ PROPUESTO. (CIRUJANO CARDIOVASCULAR, PERFUSIONISTA)	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 18	6

b) CAPACIDAD ECONÓMICA (6 PUNTOS)

COMPROBAR CAPACIDAD ECONÓMICA	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUE CUENTA CON <b>CAPITAL CONTABLE DE POR LO MENOS EL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA</b> . LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, SÓLO PARA ESTE EFECTO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 26	6

c) PARTICIPACIÓN DE MYPIMES (2 PUNTOS)

COMPROBAR QUE CUENTA CON MYPIMES	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PARA LA EMPRESA QUE COMPRUEBE HABER PRODUCIDO BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	DOCUMENTO No. 9	1
2.- PARA LA EMPRESA QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO", DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO No. 10	.5
3.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO CONFORME AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO No. 11	.5

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (18 PUNTOS)

EXPERIENCIA (MAXIMO 8 PUNTOS)	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS ASIGNAR*	A
PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL <b>DOCUMENTO NO. 19</b> , (SECCIONES VI Y VIII) DE ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ ACREDITAR <b>AL MENOS UN MÍNIMO DE 6 MESES Y HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 5 AÑOS</b> OBTENDRÁ MAYOR PUNTAJE. DICHS CONTRATOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS (2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015).  PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ESTE SUB-RUBRO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: <b>A) LICITANTE CON MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA.</b> <b>B) SIGUIENTE(S) LICITANTE(S) CON MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE</b>	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No.19	8	

<p>EXPERIENCIA ACREDITADOS EN RELACIÓN AL ANTERIOR, SE LE OTORGARÁN PUNTOS DE MANERA PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:  <math>PI = (AEI/EMAX) P_{MAX}</math>, DONDE:  PI= PUNTOS DEL LICITANTE I  AEI= AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR EL LICITANTE I  AEMAX= AÑOS DE EXPERIENCIA MAYOR DE ENTRE LOS LICITANTES (MISMOS QUE PODRÁN TENER UN VALOR HASTA DE 5 AÑOS).  P<sub>MAX</sub>= EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO: <b>8 (OCHO PROPORCIONAL)</b></p>		
<p>ESPECIALIDAD (MAXIMO 10 PUNTOS)</p>	<p>DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE</p>	<p>PUNTOS ASIGNAR* <b>A</b></p>
<p>SE REFIERE A LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON LOS CUALES DEMUESTRE QUE ES UNA EMPRESA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SERVICIOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TALES COMO "REALIZADO 30 CIRUGIAS CARDIOVASCULARES" EN HOSPITALES PÚBLICOS O PRIVADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS PROPORCIONALES, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>LA EXPERIENCIA Y LOS CONTRATOS DEBEN HABERSE OBTENIDO O HABERSE REALIZADO EN MÉXICO.</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL <b>DOCUMENTO NO. 19</b>, (SECCIÓN VI) DE ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS UN MÍNIMO DE 1 AÑO Y HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 5 AÑOS, OBTENDRÁ MAYOR PUNTAJE. DICHS CONTRATOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS (2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015). SE DEBERÁ INTEGRAR UNA HOJA RESUMEN QUE CONTENGA: NO. DE CONTRATO, EMPRESA O INSTITUCIÓN A LA QUE SE PRESTÓ EL MISMO, VIGENCIA O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA CON DICHO CONTRATO. DICHA HOJA SERÁ REVISADA POR LA CONVOCANTE, A FIN DE CONFIRMAR LO ASENTADO CONTRA LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, LO ACREDITEN.</p> <p>PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ESTE SUB-RUBRO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:  A) LICITANTE CON MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.  B) SIGUIENTE(S) LICITANTE(S) CON MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS EN RELACIÓN AL ANTERIOR, SE LE OTORGARÁN PUNTOS DE MANERA PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:  <math>PI = (AEI/EMAX) P_{MAX}</math>, DONDE:  PI= PUNTOS DEL LICITANTE I  AEI= AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR EL LICITANTE I  AEMAX= AÑOS DE EXPERIENCIA MAYOR DE ENTRE LOS LICITANTES (MISMOS QUE PODRÁN TENER UN VALOR HASTA DE 5 AÑOS).  P<sub>MAX</sub>= EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO: 10 (DIEZ)</p>	<p>SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 19</p>	<p>10</p>

\* SE ASIGNARA EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NUMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (COMO MÍNIMO UN AÑO PARA SER ACREEDOR A PUNTOS, HASTA MAXIMO 5 AÑOS) Y MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE ESPECIALIDAD (COMO MÍNIMO UN AÑO PARA SER ACREEDOR A PUNTOS, HASTA MÁXIMO 5 AÑOS). A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE HARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD ACREDITADOS.

\*PARA SER ACREEDOR A LOS PUNTOS DEL SUBRUBRO DE ESPECIALIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA DE POR LO

MENOS SEIS MESES; EN CASO CONTRARIO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS PARA NINGUNO DE ESTOS DOS SUBRUBROS.

### III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

METODOLOGÍA	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE DETALLADAMENTE LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DESCRIBIENDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	DOCUMENTO SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 15	4
PLAN DE TRABAJO	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO (CALENDARIO DE ACTIVIDADES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SER CONGRUENTE PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 22	4
ESQUEMA ESTRUCTURAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
1.- PARA EL LICITANTE QUE PRESENTE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SER CONGRUENTE PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 18	4

### IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (6 PUNTOS)

COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA PUNTAJE	PUNTOS A ASIGNAR
<p><b>CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O LIBERACION DE GARANTÍA.-</b> SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 5 CONTRATOS DENTRO DE LOS AÑOS 2011 A LA FECHA (CONFORME AL DOCUMENTO NO. 19).</p> <p>DOCUMENTO LEGIBLE ESCANEADO DE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A NOMBRE DEL LICITANTE.</p> <p>LOS DOCUMENTOS DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE.            B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.            C) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ESTE SUB-RUBRO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:</p> <p><b>A) LICITANTE CON MAYOR CANTIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CON UN RANGO MÁXIMO DE 5 CONTRATOS, CONTADOS A PARTIR DEL AÑO 2011 A LA FECHA).</b>  <b>B) SIGUIENTE(S) LICITANTE(S) CON MAYOR CANTIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CON UN RANGO MÁXIMO DE 10 CONTRATOS, CONTADOS A PARTIR DEL AÑO 2011 A LA FECHA), ACREDITADOS EN RELACIÓN AL ANTERIOR, SE LE OTORGARÁN PUNTOS DE MANERA PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:</b>  <math display="block">PI = \frac{(AEI/EMAX) \cdot P_{MAX}}{CCMAX}</math>           DONDE:            PI= PUNTOS DEL LICITANTE I            CCI= CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ACREDITADOS POR EL LICITANTE I            CCMAX= CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR DE ENTRE LOS LICITANTES (MISMOS QUE PODRÁN TENER UN VALOR HASTA DE 5 CONTRATOS, CONTADOS A PARTIR DEL AÑO 2011 A LA FECHA).            PMAX= EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO: 12 (DOCE)</p> <p>EN CASO QUE LA CONVOCANTE NO PUEDA ESTABLECER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE RUBRO CON LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS PARA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, <b>NO</b> SE OTORGARÁN PUNTOS, EL LICITANTE PODRÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA ACREDITAR ESTE RUBRO.</p>	SE ANEXARA JUNTO CON EL DOCUMENTO No. 20	6



La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

#### **Evaluación de las Propositiones Técnicas.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

#### **Precio:**

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 30 de los 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 de los 60 puntos del total que se pueden obtener en la evaluación técnica de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 30 de los 40 puntos totales que se pueden obtener en la propuesta económica.
- b. El Hospital adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

**c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.**

d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

### **“Generalidades”**

**Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

**A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos**

del hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.

- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En la LICITACIÓN se cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital.

### **Declaración de LICITACIÓN desierta.**

El Hospital podrá declarar desierta la LICITACIÓN en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación Compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente LICITACIÓN.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el hospital.

Al declarar desierta la LICITACIÓN el hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

### **Modificaciones por causas externas a las condiciones de la LICITACIÓN.**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### **Cancelación de la partida.**

Se podrá cancelar la partida cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

#### **Suspensión temporal.**

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente LICITACIÓN, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar el precio del servicio, objeto de esta LICITACIÓN, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de LICITACIÓN.
- D) Cuando así lo determine la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

#### **Cancelación total o parcial de la LICITACIÓN.**

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una LICITACIÓN cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la LICITACIÓN.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - d) El importe total (Importe más Impuesto al Valor Agregado)
  - e) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - f) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así

como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

#### Firma Electronica:

#### Aplica ( x )

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,**

documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4**, de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

### **Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad**

que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.



**Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”** los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

**Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”** (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, ubicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con

lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL (**ANEXO No.14**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

**Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES:** Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema**

compranet.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

En caso de empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**Documento 11.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO** (Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres), se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **(ESCRITO LIBRE).**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

**Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS**” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (ESCRITO LIBRE).

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apege a lo solicitado.

**Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el documento presentado se encuentre vigente.
- Que con dicho documento acredite su identidad, quien firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria.

**Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el licitante acredite se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que el giro corresponda con el objeto de la presente Convocatoria

**Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.** Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo del **ANEXO No. 7**.

Este documento deberá contener **justa y cabalmente** toda la información relativa a la partida única que se oferta, misma que deberá de cubrir con las especificaciones y requisitos señalados en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, para tal efecto deberá utilizar el modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento especifique el SERVICIO ofertado en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del SERVICIO de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que especifique cumplir y ofertar con todos los requisitos que se solicitan en el anexo técnico (Sección IX).
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD”.** Documento en papel membretado del licitante, mediante el cual se manifieste que el SERVICIO ofertado cumple de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización, así mismo que cumple con las normas oficiales mexicanas siguientes: **(ESCRITO LIBRE):**

- El equipo de los Servicios quirúrgicos deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- Para efectos de que los participantes acrediten la calidad del servicio a proporcionar, se deberá presentar por lo menos alguno de los siguientes certificados: FDA, CCEE, NOM e ISO9001, NOM:0; MMX:0, TUV certificados de calidad o sanitarios emitidos por institución acreditada en el país de origen para este fin. o en su caso las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar copia fotostática del certificado expedido por el organismo acreditado conforme a la ley antes mencionada, por ningún motivo la convocante aceptará certificados que no vengan acompañado

Los certificados no deberán tener ningún tipo de restricción para su libre comercio en el país de origen.

No se aceptarán propuestas de marcas o artículos boletinados por la Food And Drug Administration (FDA) u otro organismo certificador de reconocimiento internacional.

Para efectos del párrafo anterior, en tratándose de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas los participantes deberán presentar certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia.

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los participantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

## **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se encuentre legible.
- Que señale cumplir con las normas enunciadas.
- Que relacione las normas oficiales con su título.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 17.- (Obligatorio) PLANTILLA DE PERSONAL.** Relación del personal técnico responsable de brindar el servicio integral, a la cual se deberá anexar constancias correspondientes a Técnico especialista titulado, con cédula profesional y cédula de especialidad de Cardiología y certificación del Consejo correspondiente (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite los nombres y formación académica del personal propuesto para la prestación del servicio, en los términos solicitados.
- Que se anexe completa la documentación académica del personal citado, la cual se acredite en los términos solicitados en el documento.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

**Documento 18.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al SERVICIO objeto de la presente convocatoria (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada y que las actividades y experiencia descrita correspondan al SERVICIO solicitado en la presente convocatoria.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

**Documento 19.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE** Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el Servicio solicitado, que acrediten al menos 6 meses en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no

(2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales, siempre y cuando se haya pactado que las obligaciones del PROVEEDOR se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las mismas.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del SERVICIO similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del SERVICIO.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).

**Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los contratos sean legibles.
- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al SERVICIO solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los SERVICIO fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.

**Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).**

**Los contratos que se presenten, en caso de corresponder a un mismo periodo, solo será computarizado uno, para efecto de la experiencia mínima solicitada.**

**Documento 20 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA**, correspondientes a servicios similares, expedidas en papel membretado de los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 19.(**ANEXO NO. 13**).

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que el servicio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.

- Que se especifique claramente el Número de contrato/pedido.
- Que se especifique claramente el plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada.
- Que se identifique el nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:**

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía del Servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

**Nota:** Por cada contrato presentado en el documento 26, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía (Es decir si presenta 3 contratos deberá presentar 3 cartas, cada una de esos 3 contratos).

**Documento 21 (Obligatorio) CATÁLOGO(S) Y/O FICHAS TÉCNICAS CON IMAGEN DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES OFERTADOS DE CADA SUBPARTIDA**, que incluya los equipos, instrumental y/o consumibles con los que proporcionarán el servicio, por el fabricante de origen de los equipos, mismos que deberán estar en idioma español o estar acompañados de traducción simple al español de las características que respalden la propuesta.

El participante deberá señalar claramente con marcador y anotar el número de la especificación que corresponda según el Anexo técnico (Sección IX) las características de los equipos y consumibles que está proponiendo, para su pronta localización en la evaluación técnica que se realice de acuerdo con la descripción técnica del servicio de la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL,
- Se encuentren debidamente referenciados con cada uno de los insumos, equipos que se mencionan en las subpartidas,
- Que se encuentren legibles.

**La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 22.- (Obligatorio) METODOLOGIA DE TRABAJO:** En hoja membretada del licitante en la cual deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece, así como de los



procedimientos en los que asiste los técnicos, cuidado y tratamiento del equipo, instrumental e insumos. (**DOCUMENTO ESCANEDO**)

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

**DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA EMITIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS EQUIPOS Y LOS CONSUMIBLES.** En el caso de bienes de consumo de fabricación nacional, elementos del servicio integral, deberán presentar documento emitido por la secretaría de salud que acredite que cumplen con las buenas prácticas de fabricación exigidas por las autoridades sanitarias de México y las sugeridas por la Organización Mundial de la Salud y que cuenta además, con certificado de libre venta en la República Mexicana de acuerdo a la legislación sanitaria correspondiente. Las propuestas técnicas presentadas por los proveedores que no cumplan con este requisito serán rechazadas. (**Documento legible**)

#### **Evaluación**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
2. Que lo presentado se apegue a lo solicitado.
3. Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
4. Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado deberán ser referidos cada uno de ellos.

**DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) “REGISTRO SANITARIO”.** registro sanitario por ambos lados y sus anexos, de los equipos, accesorios y consumibles de las claves que integran el servicio, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la partida ÚNICA que cotice para la prestación del servicio y que deberá contener la clave solicitada en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice (**Documento Legible**).

En el supuesto de que los equipos y/o consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que lo exima del mismo.

**La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### **Evaluación**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

1. Que sea legible el total de las fojas que integre el documento
2. Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
3. Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
4. Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
5. Que el registro presentado se encuentre vigente.
6. Que se encuentren referenciados con la clave y
7. Número de partida del bien ofertado.
8. Que contenga la vigencia claramente señalada.

**Documento 25 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA**, avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo No.8 de la sección VIII de la convocatoria.

### **Evaluación**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**ANEXO NO. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el Servicio a **precios fijo durante la vigencia del Contrato**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del Servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

**Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales**

**Documento 26 (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**, con que cuenta el licitante para el cumplimiento del Servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**ANEXO NO.16**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello
- Que la información contenida corresponda al Servicio solicitado en la convocatoria

**Documento 27 (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS”** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde ***se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet (ESCRITO LIBRE).***

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

---

**Nota general para todos los documentos marcados como obligatorios:** la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

**Se recomienda a los LICITANTES:**

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

**SECCIÓN VIII**  
**RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO No. 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad (ANEXO No. 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio <i>solamente</i> para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO No. 6 )		
6	Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” (ANEXO No.15)		
7	Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO No.14).		
8	Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE).		
9	Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO No. 12)		
10	Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO” (ESCRITO LIBRE).		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
11	Documento 11.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO (ESCRITO LIBRE).		
12	Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE).		
13	Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
14	Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ANEXO No. 7).		
16	Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD”(ESCRITO LIBRE):		
17	Documento 17.- (Obligatorio) PLANTILLA DE PERSONAL (ESCRITO LIBRE).		
18	Documento 18.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
19	Documento 19.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
20	Documento 20 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA. (ANEXO NO. 13).		
21	Documento 21 (Obligatorio) CATÁLOGO(S) Y/O FICHAS TÉCNICAS CON IMAGEN DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES OFERTADOS DE CADA SUBPARTIDA (DOCUMENTOS LEGIBLES).		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
22	Documento 22.- (Obligatorio) METODOLOGIA DE TRABAJO. (DOCUMENTO ESCANEDO)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA EMITIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS EQUIPOS Y LOS CONSUMIBLES.(DOCUMENTO LEGIBLE)		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) “REGISTRO SANITARIO” (DOCUMENTO LEGIBLE).		
25	Documento 25 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 8).		
26	Documento 26 (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO.16).		
27	Documento 27 (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ESCRITO LIBRE).		

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET

---

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**  
(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-\_\_-2016 “\_\_\_\_\_”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

**At e n t a m e n t e**

<hr/> Nombre de la persona facultada legalmente para ello y cargo en la EMPRESA
---

<hr/> Nombre de la Empresa
----------------------------

<hr/> Firma Autógrafa.
------------------------

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**



## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(En papel membretado del LICITANTE).

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.-MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

(En papel membretado del LICITANTE).

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA:EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6.-CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |

- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] , de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]



## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2016.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar “ <b>de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido</b> ”) _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar “ <b>12 meses</b> ”) _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	---	---

Atentamente  _____	_____ (Firma)
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 8.-MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a ____ de _____ del 201__.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MINIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL MINIMO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL MAXIMO (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento					
				<b>Sub-total</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>Otros Impuestos o comisiones</b>		
				<b>Descuentos</b>		
				<b>Gran Total</b>		

Atentamente						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width: 33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width: 33%; border: none; text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	_____	_____	_____	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
_____	_____	_____				
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)				

**Nota :** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. - \_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

## ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del Servicio de\_\_\_\_\_.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE " \_\_\_\_\_ ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, DR. LEOBARDO GUERRERO BELTRAN, DR. CARLOS NAPOLEON SOBERANIES TORRUCO Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE, DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, JEFE DE LA DIVISIÓN DE CIRUGIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_.
- I.4 Que la celebración del presente contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en los Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal **33901**, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara:

- II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada \_\_\_\_\_, es una compañía legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Publica No. \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ en México,

Ciudad de México, Lic.\_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que su representada le fue asignada como clave del Registro Federal de Contribuyentes el No.\_\_\_\_\_.

II.2 Que el C.\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No \_\_\_\_\_ en México, Ciudad de México, Lic.\_\_\_\_\_. Asimismo manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato, no le han sido limitadas o revocadas las facultades que le fueron conferida en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros\_\_\_\_\_.

II.4 Que cuenta con el personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del presente contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que les impide contratar.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal ubicado en \_\_\_\_\_ mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

### III. "DECLARAN AMBAS PARTES":

III.1 Que en el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, en los espacios ubicados en diferentes áreas de "EL HOSPITAL" en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 MN) y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 MN).

Las cantidades a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL” de los CFDI’s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), debidamente avalados por el **Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular**, misma que deberá ser elaborada sobre la base del servicio, durante cada uno de los días que dure la vigencia del presente instrumento jurídico, debiendo adjuntar copia de los reportes de los manifiestos de entrega recepción de los de: \_\_\_\_\_, generados durante la vigencia del presente Contrato, así como de las ordenes de servicios efectuados, avaladas con sello y firma del **Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular**.

Los CFDI’s señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, del presente instrumento legal, por lo que el **Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular**, bajo su responsabilidad deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se presentan los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significara la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente Contrato tendrá vigencia del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

**QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificadorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

**SEXTA: OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a:

- Proporcionar el SERVICIO DE \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

- El HOSPITAL, por conducto del [Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular](#) será el administrador del presente Instrumento Legal, por lo que cualquier situación relativa al servicio de \_\_\_\_\_, deberá ser conciliada o precisada entre dicha área y el PRESTADOR DEL SERVICIO.
- Llevar a cabo la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones especificaciones señaladas en el ANEXO No. \_\_\_\_\_, en las Instalaciones de “EL HOSPITAL”, los cuales serán supervisados por el [Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular](#).
- Entregar los manifiestos respectivos, los cuales deberán ser validados por los responsables internos del manejo del SERVICIO DE \_\_\_\_\_, conforme a los términos que establezca la normatividad vigente.
- Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación de \_\_\_\_\_
- No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- Contar con la capacidad real instalada, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, donde se proporcionarán los servicios objeto de este instrumento legal.
- Proporcionar a “EL HOSPITAL” la garantía de cumplimiento de este Contrato.
- Que los operarios en la prestación del servicio deberán portar gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia del presente Contrato.
- Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.
- Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de “EL HOSPITAL”, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor a 24 horas.
- Proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga “EL HOSPITAL”, en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de “urgencias” el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de “EL HOSPITAL”; de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a “EL PROVEEDOR” la pena convencional pactada.
- “EL PROVEEDOR” deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.



- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL HOSPITAL” en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de LICITACIÓN.
- “EL PROVEEDOR” deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.
- En caso de que exista falla en el equipo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.
- El personal de “EL PROVEEDOR” deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.

**SÉPTIMA:**

**PROGRAMA:** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá iniciar los servicios objeto de este Contrato sujetándose a los datos y especificaciones descritas en la trabajos conforme a la Cláusula anterior, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte “EL HOSPITAL”, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO NO.** \_\_\_\_\_, el cual se encuentra debidamente firmado por parte de las partes integrante del presente Contrato.

Para tal efecto, el Servicio de Cirugía Cardiovascular llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará [la fecha de inicio, nombre del paciente, numero de expediente, acontecimientos relevantes y fecha de término de los servicios relativos al contrato en cuestión.](#)

**OCTAVA:**

**SUPERVISIÓN.-** “EL HOSPITAL” a través del [Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular](#) está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, según las especificaciones detalladas en la CLÁUSULA SEXTA y en el **ANEXO No.** \_\_\_\_\_ del presente Contrato, teniendo “EL HOSPITAL” las más amplias facultades para reportar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

**NOVENA:**

**DEDUCCIONES.-** El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>1. A proporcionar el SERVICIO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL"; de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", sea omiso en la obligación, de proporcionar el SERVICIO de conformidad con la programación de las cirugías y/o notificación (verbal, escrita o telefónica), se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del prestador del servicio.</p> <p>En caso de que el técnico de "EL PROVEEDOR", no acuda a "EL HOSPITAL" cuando sea llamado debido a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias", o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del quirófano, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del proveedor.</p>
<p>2. "EL PROVEEDOR" deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación de dicho proveedor, el proceso de esterilización de los mismos.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO, por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.</p>
<p>3. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el equipo y los insumos con las características solicitadas en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el total del equipo e instrumental en las condiciones solicitadas para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio DIARIO del servicio integral, por cada día que "EL HOSPITAL" no cuente con el equipo, contados a partir que se le notifique a "EL PROVEEDOR" que el equipo debe ser entregado o sustituido en su defecto.</p>
<p>4. "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de LICITACIÓN.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de la LICITACIÓN celebrada, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo del proceso de LICITACIÓN, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada día de retraso en la entrega de los mismos o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de LICITACIÓN.</p>

<p>5. "EL PROVEEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanentes, independientemente de las cirugías programadas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio integral por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.</p>
<p>6. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reparación y/o reposición del mismo, en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la reposición y/o reparación del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicará una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día natural de retraso en la entrega del equipo.</p>
<p>7. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del SERVICIO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de "EL PROVEEDOR".</p>

**DECIMA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.-**El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económicamente y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a este de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración de presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL", en relación con el servicio objeto de este contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerar a esta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", esta(s) le(s) será (n) reintegrada (s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

**DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del

servicio materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

**PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

$$\text{COSTO PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO} = \frac{\text{COSTO TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE}}{\text{No. DE DIAS DE VIGENCIA DEL SERVICIO}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Corresponde al Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular, calcular las penas convencionales y hacerlas del conocimiento a la Subdirección de Recursos Financieros y ésta última a su vez, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones	
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio	Inasistencia del técnico solicitado para los procedimientos quirúrgicos.	Se considerara que “EL PROVEEDOR” no presta el servicio, cuando por no contar con la asistencia técnica, o contando con ella no se tenga a disposición del área médica los sets necesarios para la realización de los procedimientos quirúrgicos descritos en la Sección IX de la Convocatoria. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como prestación del servicio con atraso.
		Tratándose de la reposición del stock a

diario del servicio integral no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	No existencia de materiales a disposición del Hospital.	consignación, el participante ganador deberá revisarlo los días viernes de cada mes, ya que con el fin de mantener el inventario solicitado como stock, tendrá ocho días naturales para reponer las piezas hayan sido utilizadas en un evento quirúrgico, transcurrido este periodo sin que reponga el stock se considerará incumplimiento por lo que la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento.
	Equipos y accesorios	La falta de reparación del equipo y/o accesorios o del reemplazo de equipo defectuoso en el término de 24 horas siguientes a la notificación de la falla por el Titular de la División del área Médica ó Jefe de servicio al proveedor asignado, ya sea por oficio, correo electrónico o llamada telefónica, se considerará incumplimiento y se iniciará a computar el mismo a partir de la fecha de notificación.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al HOSPITAL, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por el Hospital Juárez de México.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.
- Descuento directo en la factura presentada por el PROVEEDOR una vez que el aviso de penas convencionales y/o deductivas le fue notificado y hayan transcurrido por lo menos 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si fuese rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

**DÉCIMA  
TERCERA:**

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable,

sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° **HJMS/\_\_\_/16** y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.

Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la

afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA  
CUARTA:**

**SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

Por no sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, relacionado con la confidencialidad de la información clasificada por dicha disposición y que se utilice para cualquier otro fin distinto a la prestación del servicio, objeto del presente instrumento legal. La sanción se establecerá conforme lo establecido en el artículo 64 de la Ley antes citada.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA  
QUINTA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- Si el prestador del servicio no se coordina ni cumple con las instrucciones emitidas por el Servicio de Cirugía Cardiovascular, dependiente de la División de Cirugía Cardiovascular, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente contrato.
  - a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio prestados;
  - b) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta el SERVICIO, en los términos previstos en el presente Contrato;

- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe del servicio objeto de este Contrato;
- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;
- m) Si no realiza el SERVICIO objeto del presente instrumento eficiente y oportunamente;
- n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera;
- o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- p) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni la contabilización de las mismas, para



hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA:** **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEPTIMA:** **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- Debera de dar aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 días de anticipación.
- Que el "HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.
- Los Derechos y Obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por el "PRESTADOR DE SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

**DÉCIMA OCTAVA:** **AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del servicio solicitado.

**DÉCIMA NOVENA:** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las razones que dieron origen a dicha determinación.

**VIGÉSIMA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y

coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** **CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del servicio, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA:** **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, y en todo lo que no se oponga a la citada Ley y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA QUINTA:** **CONCILIACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA:** **REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto del Servicio de Cirugía Cardiovascular, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares al margen y al calce en México, Ciudad de México, el \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

**POR "EL HOSPITAL"**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

---

**DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO  
DIRECTOR MEDICO**

---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

---

**LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

---

**C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

---

**DR. LEOBARDO GUERRERO BELTRAN  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CIRUGIA**

---

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

---

**DR. CARLOS NAPOLEON SOBERANIES TORRUCO  
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR**

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato No. HJMS/\_\_\_\_/16 DE PRESTACION DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ que celebran el Hospital Juárez de México y \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) en México, Ciudad de México.

## ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(En papel membretado del LICITANTE).  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**NÚMERO:** \_\_\_\_\_

Nombre o razón social: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				( )

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE  
“ \_\_\_\_\_ ”

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,  
oportuna y adecuada a la “ \_\_\_\_\_ ” amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)”**

México D. F. a      de                      de 201\_

**Hospital Juarez de Mexico**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. LA-012NAW001-\_\_\_\_-2016  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
DE CARÁTER NACIONAL PARA EL  
"\_\_\_\_\_"

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA  
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE  
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS  
INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O  
POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**



**ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.**

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

**SECCIÓN IX  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

Sub-Partida No.	Descripción
<b>1</b>	MATERIAL PARA PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA CARDIACA CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA (PAQUETE BÁSICO))
<b>2</b>	MATERIAL PARA PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGIA DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON Y SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.
<b>3</b>	MATERIAL PARA PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGIA DE CAMBIO VALVULAR AORTICO.
<b>4</b>	MATERIAL PARA PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGIA DE CAMBIO VALVULAR MITRAL Y TRICUSPIDEO.

**LA DESCRIPCIÓN DE LAS SUBPARTIDAS SE  
ENCUENTRAN EN UN EXCEL, ANEXO A LA  
CONVOCATORIA.**